



1821 Universidad de Buenos Aires

Resolución Consejo Directivo

Número: RESCD-2026-558-E-UBA-DCT FFYB

CIUDAD DE BUENOS AIRES
Lunes 20 de Julio de 2026

Referencia: EX-2026-00524234-E-UBA-DME#REC - Pase y equivalencia de asignaturas con la Carrera de Bioquímica (Plan 2023) - Tomas Agustin ACOSTA

VISTO las presentes actuaciones por las cuales el recurrente señor Tomas Agustin ACOSTA solicita el pase y la equivalencia de asignaturas con la Carrera de Bioquímica (Plan 2023) de esta Casa de Estudios, en su condición de alumno regular de la Carrera de Licenciatura en Nutrición de la Facultad de Medicina de esta Universidad; y

CONSIDERANDO:

El informe IF-2026-03592044-UBA-DAT#SA_FFYB emitido por la Dirección de Alumnos y Títulos de esta Casa de Estudios.

Que el Tribunal de Equivalencias ha analizado dicha solicitud considerando pertinente acceder a lo solicitado y se expidió acerca de la equivalencia de asignaturas.

Por ello, atento lo aconsejado por el TRIBUNAL DE EQUIVALENCIAS, de conformidad con lo establecido en I-13 CÓDIGO.UBA Capítulo I;

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE FARMACIA Y BIOQUÍMICA

R e s u e l v e:

ARTÍCULO 1º.- ACORDAR el pase a la Carrera de Bioquímica (Plan 2023) de esta Casa de Estudios al alumno regular de la Carrera de Licenciatura en Nutrición de la

Facultad de Medicina de esta Universidad, señor Tomas Agustin ACOSTA (DNI N° 41.553.308).

ARTÍCULO 2º.- DEJAR SEÑALADO que la asignatura *Estadística*, cursada y aprobada en su carrera de origen, no da lugar a equivalencia alguna con asignaturas de la Carrera de Farmacia (Plan 2023) de esta Casa de Estudios.

ARTÍCULO 3º.- DEJAR ESTABLECIDO que para poder cursar materias en esta Casa de Estudios y dar cumplimiento a las prescripciones de la Resolución RESCS-2023-1930-E-UBA-REC, deberá tener aprobadas en el Ciclo Básico Común las asignaturas: QUÍMICA (05), MATEMÁTICA (51), INTRODUCCIÓN AL PENSAMIENTO CIENTÍFICO (40), INTRODUCCIÓN AL CONOCIMIENTO DE LA SOCIEDAD Y EL ESTADO (24), FÍSICA E INTRODUCCIÓN A LA BIOFÍSICA (53) y BIOLOGÍA E INTRODUCCIÓN A LA BIOLOGÍA CELULAR (54).

ARTÍCULO 4º.- HACER SABER al interesado que para cursar materias, rendir exámenes finales, de tópicos y parciales promocionales deberá dar estricto cumplimiento al régimen de correlatividades en vigencia.

ARTÍCULO 5º.- DEJAR SEÑALADO que, hasta tanto no haya formalizado la inscripción administrativa en la Dirección de Alumnos y Títulos y no se encuentre incorporado al Sistema Guaraní, no podrá rendir exámenes ni cursar asignaturas en esta Facultad.

ARTÍCULO 6º.- Regístrese; pase a la Dirección de Alumnos y Títulos para su conocimiento, notificación al interesado e informe al Ciclo Básico Común. Cumplido, remítase a la Dirección General de Títulos y Planes de esta Universidad para su conocimiento y guarda.

Digitally signed by GONZÁLEZ Ana Inés
Date: 2026.07.20 16:25:45 ART
Location: Ciudad Autónoma de Buenos Aires

Ana Inés González
Secretaria
Secretaría de Posgrado
Facultad de Farmacia y Bioquímica

Digitally signed by EVELSON Pablo Andrés
Date: 2026.07.20 19:53:29 ART
Location: Ciudad Autónoma de Buenos Aires

PABLO EVELSON
Decano
Decanato
Facultad de Farmacia y Bioquímica